MANUAL OPERATIVO
FARMACIA DIF CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN.

La atención médica dentro de la institución se ve complementada con el servicio de la farmacia de similares. La cual ya ha cumplido nueve años de servicio con excelentes resultados.

2. OBJETIVOS.

Brindar un servicio completo mediante la puesta en venta de medicamentos a bajo costo en los casos en los que no se pueda apoyar con medicamento donado.

3. ORGANIZACIÓN.

Las actividades de la farmacia son realizadas por una persona dentro del horario institucional siendo ésta la responsable del funcionamiento óptimo de la misma.

4. RECURSOS.

Son destinados por la dirección de la institución y están sujetos a las modificaciones de acuerdo a las necesidades mismas de la farmacia así como a la movilización de medicamentos de acuerdo a la temporada del año.

5. INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN.

- Realizar la requisición de medicamentos de manera mensual de acuerdo a las necesidades diarias de la consulta médica así como establece un fondo fijo.

- Establecer un cuadro básico de medicamentos en común acuerdo con la coordinación médica.



- Recibir y verificar que los medicamentos solicitados son los entregados así como firmar de recibido y archivar.

- Surtir las recetas de acuerdo a la prescripción médica.

- Organiza la selección y colocación de medicamentos en los lugares previamente establecidos ordenandolos alfabéticamente y vigilando las caducidades.

- Revisa periódicamente las existencia de medicamentos que no se consuman para tomar las medidas pertinentes apoyada por la coordinación médica.

- Mantiene informada a la dirección de la institución y a la coordinación médica acerca de los pormenores del funcionamiento de la farmacia.

Observaciones:

- Dentro del espacio destinado a la farmacia se encuentra adaptado el centro de copiado de la institución el cual también es responsabilidad del encargado de la misma.

Responsable:

MERCEDES LARA CABRERA .
Encargada de la Farmacia.

Calle 13 No. 910 Colonia Centro CP. 94500 Córdoba, Ver. Tel: (01271) 7121140 / 7122530